



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

VI 171

Expte. 2016/17557

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 DIC 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 2016, por la cual se designa en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León entre los días 12 y 19 de noviembre de 2016, incluyendo tiempos de traslado para participar del Segmento de Alto Nivel de la 22ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP22 de la CMNUCC), la cual se desarrolló en la ciudad de Marrakech, Marruecos;

RESULTANDO: I) que de conformidad con lo informado por la Asesoría de Relaciones Internacionales y Cooperación, se optó por un pasaje Montevideo-Marrakech-Casablanca-Montevideo, por un monto de U\$S 1.970, al ser la mejor opción ofrecida por todas las agencias de viajes consultadas para las fechas previstas, regresando desde la ciudad de Casablanca y no desde Marrakech donde tenía lugar la actividad, dada la alta demanda de pasajes desde ese destino en las fechas mencionadas;

II) que con fecha 28 de octubre de 2016, se accede a un pasaje para el tramo Marrakech-Madrid, ofrecido por la empresa Westtours - Reisen GmbH - Lufthansa City Center, con sede en Bonn, Alemania, a un costo de Euros 597.92, dado que Hansa Express, empresa a la cual se adquirió el pasaje inicial, no tenía acceso a asientos en el vuelo directo Marrakech-Madrid, optando por la compra de dicho tramo a la empresa Westtours Reisen GmbH - Lufthansa City Center (costo asumido por la señora Ministra), implicando la re-emisión del pasaje provisto por Hansa Express, excluyendo el mencionado tramo (pasaje re-emitido adjunto, lo cual generó costos adicionales;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto se estima conveniente ampliar el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 2016, autorizando abonar un monto de U\$S 534, (dólares americanos quinientos treinta y cuatro), a la Empresa Hansa Express, por los costos generados al re-emitir el pasaje, excluyendo el tramo Marrakech-Madrid;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículos 2º y 4º del Decreto 89/000 de 3 de marzo de 2000; Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Amplíase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 2016, autorizando abonar un monto de U\$S 534, (dólares americanos quinientos treinta y cuatro), a la Empresa Hansa Express, por los costos generados al re-emitir el pasaje, excluyendo el tramo Marrakech-Madrid, el cual fue contratado con la empresa Westtours Reisen GmbH – Lufthansa City Center, con sede en Bonn, Alemania (costo asumido por la señora Ministra), que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-

2º - La erogación respectiva se atenderá con las habilitaciones de créditos previstos por el artículo 53 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

3º - En sustitución de la señora Ministra la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

4º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

10